



29 de julio de 2014

(14-4351)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DESIGNADOS EN LA CATEGORÍA A
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR

La siguiente comunicación de fecha 25 de julio de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye en nombre de El Salvador para información de los Miembros.

En atención a lo dispuesto en la Decisión Ministerial del 7 de Diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36) y de conformidad con el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, El Salvador se permite notificar sus compromisos bajo la categoría A de acuerdo a la siguiente lista de disposiciones:

- Art. 1 Publicación y disponibilidad de la información
 - Art. 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas
 - Art. 3 Resoluciones anticipadas
 - Art. 4 Procedimiento del Recurso de Revisión: numerales 1, 2, 3, 4 y 5
 - Art. 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia
 - Art. 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la Exportación o en conexión con ellas y de sanciones: numerales 1 y 3
 - Art. 7 Levante y despacho de las mercancías: numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 (ítems 3,4,5,6), 8 y 9
 - Art. 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera: numeral 1
 - Art. 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
 - Art. 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito: numerales 1, 2 (ítems 2 y 3), 3, 5 (ítem 1), 6, 7, 8 y 9
 - Art. 11 Libertad de Tránsito: numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17
 - Art. 12 Cooperación aduanera: numerales 1, 3, 4, 5 (ítems 1 y 2), 12
-